

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de colocar
atenuadores de velocidad en las calles Leguizamón y Lanín**



Neuquén, 29 de Abril de 2024.

A la Presidenta

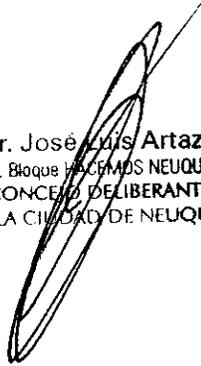
Del Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sra: Claudia Argumero

S...../.....D

Por medio de la presente, solicito se agregue el Proyecto de Comunicación al Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria.

Saluda a Ud. Muy Atentamente.



Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que la calle Leguizamón Onésimo es una arteria estratégica de gran circulación que une el centro con el sur de la ciudad.

Que atento a las altas velocidades con que circulan los automotores y al no existir reductores, son recurrentes los accidentes vehiculares a lo largo de su recorrido.

Que, en lo particular, en la intersección de Calles Leguizamón y Lanin se han producido reiterados siniestros, a raíz de la imprudencia e impericia de los conductores, dado que se desplazan a altas velocidades por el sector.

Que las vecinas y los vecinos aledaños a dicha intersección se han manifestado públicamente, solicitando que se realice alguna obra a fin de poder contener la situación y así evitar daños mayores o muy graves.

Que se trata de una zona con movimiento constante atento a las canchas ubicadas en el lugar y alrededores, sumado a los camiones que descargan leña, siendo un cruce fundamental para la circulación peatonal, por lo que se debería instalar de manera urgente un reductor de velocidad o sistema acorde al sector.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

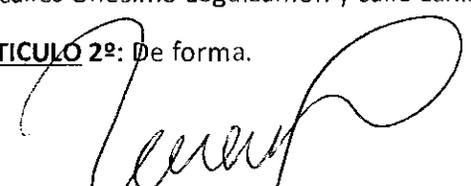
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

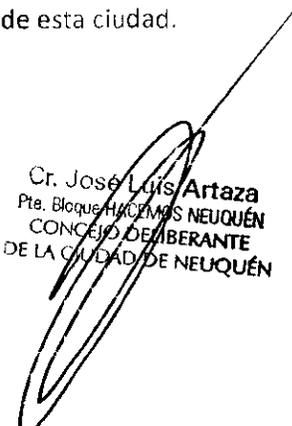
EMITE LA SIGUIENTE

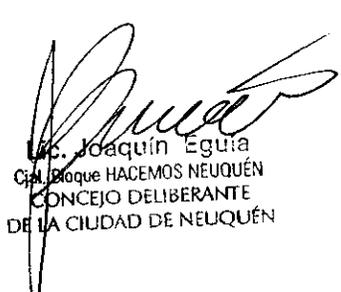
COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie y analice instalar un Sistema de Reductores de Velocidad o acorde al sector en la esquina de las calles Onésimo Leguizamón y calle Lanin de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: De forma.


Dra. Cintia Meriño
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cr. José Luis Artaza
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Joaquín Eguita
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Neuquén 26 de Abril del 2024-

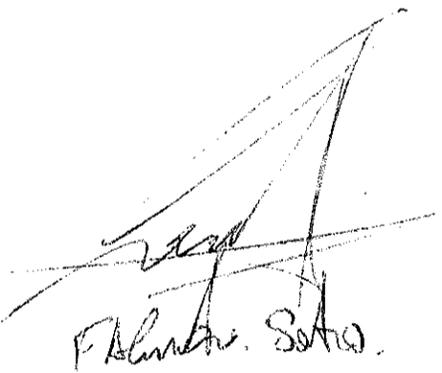
03

Al. Concejal
Sr: Joaquín Eguía
Bloque: Hacemos Neuquén
S ___/___D

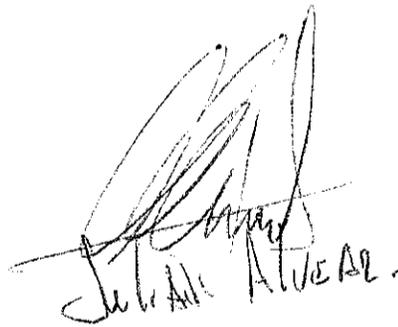
Nos dirigimos a usted como Vecinos del Barrio Don Bosco, donde nos entramos con una situación problemática para la circulación de vehículos que transitan por las intersecciones de las calles Leguizamón y Lanin.

Por la Problemática antes nombrada pedimos la intervención de usted y su equipo de trabajo tenga a bien a gestionar Reductores de velocidad en dichas intersecciones para poder disminuir las altas velocidades y las frenadas repentinas ya que son habituales, contando también con innumerables accidentes de tránsito.

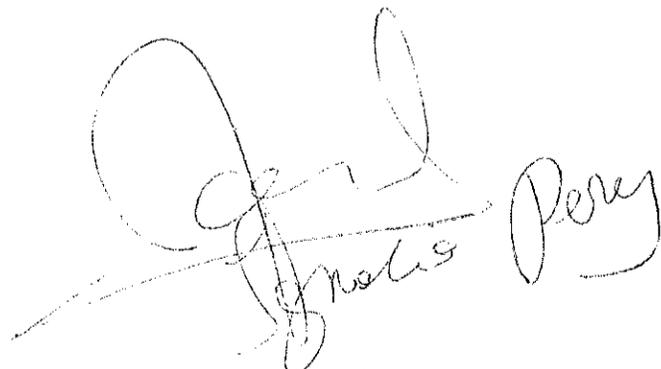
Sin otro particular saludo atentamente y a la espera de una pronta y favorable respuesta.



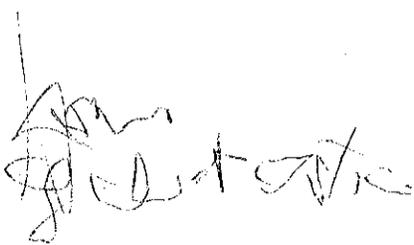
Fabiana Soto.



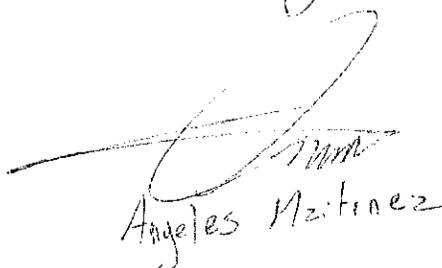
Julián Alvear.



Gabriel Pérez



[Handwritten signature]



Angeles Martinez

Elaborante de: 49801
REGISTRO UNICO
30 de 24 Folia 03 Hora: 11:25
Mercu
Dirección:

30 04 2024 28/4/2024
30-04-2024
Mercu
Guano A 11:25

16/05/2024
Por disposición del Sr. Director de Salud
Nº 07/2024
Ordinaria